



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 00925

LITUECHE, 27 JUL 2020

MODIFICA A LICITACIÓN PARA CONTRATACION  
"SERVICIO INTERNET CONTRATACIÓN ENLACE 21  
MBPS DL / 14 MBPS UL PARA ESCUELAS DE  
LITUECHE".

DE: 0386.-  
27/07/2020

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley SEP, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Las solicitudes de los Directores de los Establecimientos Educacionales de Pulín, Quelentaro, Manquehua y Matancilla.
- La necesidad de contar con internet en los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Litueche.
- La Conectividad de las Escuelas incorporada a los PME de los Establecimientos Educacionales.
- La necesidad de contratar el Servicio de Conectividad Internet para Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contratar el suministro para 24 meses.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132.
- El Decreto Alcaldicio N° 884 de fecha 13/07/2020 que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que, la licitación quedó registrada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID 5124-16-LE20.
- Que, por un error involuntario no se respondió a las preguntas emitidas por los oferentes.
- Que, es necesario responder y dar continuidad al proceso de licitación.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

**DECRETO:**

- 1.- Modifíquese las "Etapas y Plazos" de las bases para la Contratación de "SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 14 MBPS DL / 10 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE", de la siguiente manera:
  - Fecha de publicación de respuestas: 29-07-2020 18:00:00
  - Fecha de acto de apertura técnica: 31-07-2020 15:35:00
  - Fecha de acto de apertura económica (referencial): 31-07-2020 15:35:00
  - Fecha de Adjudicación: 06-08-2020 15:35:00
- 2.- Publíquese la modificación de bases de la Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov  
**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

